



## PROTOCOLO DE SALUD DE COVID-19 JARDÍN INFANTIL AZULILLO OCTUBRE 2022

### I. Medidas Sanitarias en el Jardín Azulillo

1. La asistencia del Jardín Azulillo es presencial para todas las niñas y niños excepto en caso de cuarentena.
2. Solo en períodos de cuarentena, el Jardín Azulillo tendrá un sistema online (experiencias en la página web y videollamadas con el grupo de niñas y niños).
3. Recomendamos a las familias estar diariamente alerta ante la presencia de síntomas de sus hijas e hijos. De presentar algún síntoma de COVID-19, las niñas y niños no deben asistir al Jardín Azulillo, debiendo acudir a un centro asistencial para realizar un PCR o para ser evaluado por un médico.
4. Si algún integrante del núcleo familiar de las niñas y niños del Jardín Azulillo tiene COVID-19 positivo, esa niña o niño no debe asistir al Jardín.

### II. Definiciones de casos:

#### 1. Caso Sospechoso:

- a) Si algún miembro de la comunidad educativa (niñas/os, mamás, papás, hermanas/os, educadoras y educadores) presenta al menos un síntoma de estos:
- fiebre sobre 37,8 °C
  - pérdida brusca y completa del olfato
  - pérdida brusca y completa del gusto

O dos síntomas de estos:

- tos o estornudos
- congestión nasal
- aumento de la frecuencia respiratoria
- dolor de garganta al tragar
- dolor muscular
- debilidad general o fatiga
- dolor torácico
- escalofríos
- diarrea
- falta de apetito, náuseas o vómitos
- dolor de cabeza



\*Se considera síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

- b) Si algún miembro de la comunidad educativa (niñas/os, mamás, papás, hermanas/os, educadoras y educadores) presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.
- DEBE TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CONDUCTAS:  
La persona debe realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado y avisar por correo de su situación al Jardín Azuilillo.

## 2. Caso Confirmado:

a. Persona con una prueba de PCR para COVID-19 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para COVID-19 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

- DEBE TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CONDUCTAS:
  - Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
  - Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

## 3. Persona en Alerta Covid-19:

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

- DEBE TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CONDUCTAS:
  - Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo. Como medida de cuidado a la comunidad educativa, el niño o niña no debe asistir al jardín por 5 días
  - Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
  - Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.



#### 4. Contacto Estrecho:

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

#### 5. Alerta de Brote:

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un grupo en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos grupos) en un lapso de 7 días.

- **DEBE TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CONDUCTAS:**

- La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
- Cuando se detecten dos o más casos en el personal del Jardín (educadoras, educadores y auxiliar de aseo) con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo grupo, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>

## II. Plan estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del COVID-19. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

### Gestión de casos COVID-19 en el Jardín Azulillo

#### 1. Medidas de prevención y control

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
A	Niña o niño sospechoso	- Aislamiento del párvulo. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.



		- Regresa al Jardín Azuilillo si el resultado es negativo.
<b>B</b>	Niña o niño confirmado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aislamiento por 5 días.</li> <li>- Resto del grupo son personas en Alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.</li> <li>- Atención al surgimiento de síntomas.</li> <li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.</li> </ul>
<b>Alerta de BROTE</b>	3 párvulos de un grupo, o 7 niñas y niños a nivel del Jardín Azuilillo confirmados en los últimos 7 días.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.</li> <li>- La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li> <li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.</li> </ul>

## 2. Lugar de aislamiento

El Jardín Azuilillo cuenta con un espacio determinado para aislar a los casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al Jardín, para que puedan esperar en compañía de una de sus educadoras, sin exponer a enfermar a las niñas/os y a otras personas, mientras se gestiona su salida del establecimiento. Este espacio es la sala del Biblillo, que cuenta con ventilación cruzada exigida por el MINSAL.

Una vez que el caso sospechoso se retire del lugar de aislamiento, la auxiliar de aseo del Jardín Azuilillo deberá mantener la ventilación por lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. La auxiliar de aseo del Jardín debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

La Educadora que acompaña al caso sospechoso realizará las medidas de higiene personal que corresponda y sean necesarias.

## 3. Medidas para funcionarios y docentes

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o



más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>

Si un/a trabajador/a del Jardín es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las niñas y los niños de los grupos pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a toda la comunidad educativa, quienes serán clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

#### 4. Medidas preventivas que se implementarán en el Jardín Azulillo

- a) A partir del 1 de octubre el equipo de trabajo del Jardín Azulillo no usará mascarilla.
- b) Implementaremos las siguientes medidas de protección e higiene:
  - Lavado de manos frecuente a cada niña y niño. Las educadoras acompañarán a las niñas y niños en este proceso, supervisando el correcto lavado de manos.
  - Lavado de manos frecuente en el caso de los adultos.
  - Uso de papel desechable para secado de manos.
  - Limpieza y desinfección frecuente de las superficies de trabajo diario; puertas, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.
  - Uso de alcohol gel en el caso de los adultos que se encuentren en el Jardín.
  - Ventilación constante de las salas (ventilación cruzada), para promover rutinas de protección.
  - Se eliminará y desechará la basura de todo el Jardín, al finalizar cada jornada
- c) Propiciar saludos a distancia o con cierto contacto físico, más que saludos que impliquen besos, solo con la intención de evitar la propagación de virus.
- d) El Jardín Azulillo promueve el juego y las actividades al aire libre, evitando permanecer en espacios cerrados por tiempos prolongados.
- e) Explicar y conversar con las niñas/os, sobre diferentes acciones que se irán realizando en el transcurso de la jornada, para prevenir contagios.
- f) Evitar conglomeraciones entre los grupos de las niñas y niños tanto en los pasillos, en las salas y en los momentos de llegada y salida del Jardín.
- g) El Jardín Azulillo ha establecido entradas y salidas diferenciadas para evitar conglomeraciones de mamás, papás y apoderados en general.
- h) Las madres y los padres podrán hacer ingreso al Jardín Azulillo a la hora de la llegada, respetando el funcionamiento de la rutina. En el horario de salida, las educadoras serán quienes entreguen en la puerta a las niñas y niños a sus familias.
- i) Las entrevistas personales y las reuniones con las familias se realizan de manera remota y/o presencial dependiendo de la posibilidad de espacio.
- j) El Jardín Azulillo nombrará a algún/a trabajador/a como delegado mensual, el cual pueda supervisar el cumplimiento de los puntos recién mencionados.